



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico P.

34766

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

Vitarte,

11 ABR 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 109 -2016.DIR-UGEL.06/ J.AGEBATP

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE LOS CENTROS EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO

Presente.-

ASUNTO : Presentación de los documentos de Gestión de los CETPRO del sector público, convenios y privados de la UGEL N° 06
REF : Plan anual de AGEBATP 2016

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y la vez comunicarle que el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo la UGEL N° 06, solicita a los directores de los CETPRO del sector público, convenios y privados de la UGEL N° 06 la presentación de los siguientes documentos al 30 de abril 2016 y que se detallan a continuación:

1. Plan de Inserción Laboral. R.D N° 378 -2012-ED Orientaciones nacionales para el desarrollo de las actividades durante el 2013 en los centros de educación técnico productivo señala en punto **II. OBJETIVO:** Promover e impulsar un servicio de calidad que contribuya al logro de competencias de los estudiantes para mejorar sus niveles de empleabilidad y al fortalecimiento de capacidades..... **R.D N° 588-2006-ED** en el punto **II. MARCO NORMATIVO:** 2.3. Objetivo del Ciclo Básico: Desarrollar competencias laborales y capacidades necesarias para ejecutar trabajos operativos, de menor complejidad bajo supervisión, que le permita incorporarse al mercado ocupacional.
2. Copia de Convenios con entidades públicas y privadas donde los estudiantes realizan sus Prácticas Pre Profesionales del Ciclo Básico y Pasantía del Ciclo Medio. **RD N° 378-2012- ED**, señala en punto 6.4 los CETPROS **De Educación Técnico Productivo** en el inciso 6.4.1.4 **Prácticas Pre Profesionales:** Las practicas profesionales es un componente fundamental de formación técnico profesional, fortalece capacidades formadas en el contexto del **Aprendizaje Institucional** así como los vínculos naturales con la tecnología en los sistemas **y prácticas Productivas Locales y Regionales, y es requisito indispensable para la certificación.** Los CETPRO ofrecen oportunidades para la realización de PPP a sus estudiantes, mediante el desarrollo de proyectos productivos rentables (D.S. N° 028-2007-ED Proyectos Productivos dejando: 50 % para mantenimiento y modernización de la infraestructura, 25% para el establecimiento, 15 % para capacitación del personal el y 5% para adquisición de material educativo y 3% miembros del comité para los participantes, dicho Proyecto Productivo, será verificado por la directora(a), que luego informara a la UGEL). La **R.D N° 588-2006-ED** en el punto 4.1.3. considera que la Práctica Pre Profesional Tiene por finalidad complementar y consolidar la formación modular, y tiene como objetivo consolidar las capacidades adquiridas en el módulo, **así como ejercitar su Desempeño en una Situación Real de Trabajo,** para integrarse al ámbito laboral, vinculadas a un sistema de relaciones laborales y organizacionales del trabajo.
3. Registro de egresados y titulados de acuerdo al Art. 103 Ley General de Educación.
4. Resolución de creación y aprobación de módulos.
5. Consolidado de monitoreo de sus docentes (solo públicos y convenios)
6. Plan Anual de Trabajo 2016

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
 EDUCATIVA LOCAL N° 06



A.M.V.F./DIR.UGEL 06
 R.B.C.M./J-AGEBATP
 Y.R.C.V/E.CETPRO